



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 10372007-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de Agosto de 2007

Visto, la Solicitud de registro N° 5793, de fecha 02 de febrero de 2007, presentada por el señor Edgardo Martín Hernández Abramonte;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Edgardo Martín Hernández Abramonte, solicita que le cancelen los honorarios profesionales por los días trabajados en el presente año, hasta el día martes 9 de enero, días en los que se desempeñó como Jefe de la Oficina de Infraestructura;

Que, asimismo, cabe señalar que, la continuidad en el cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura se debió a una solicitud verbal de la Alta Dirección, para que de esa manera continúe dando trámite a la documentación existente;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 350-2007-OPER/MPP, de fecha 17 de mayo de 2007, manifestó que, tomando en cuenta que el registro de asistencia es el sustento para generar el pago de remuneraciones, salvo la existencia de Resolución de Alcaldía exonerando de ese requisito, no existe evidencia de labores realizadas por el solicitante durante el periodo reclamado, de igual forma, sugiere que de ser el caso debe regularizarse la eventual situación del indicado profesional, toda vez, que hubiera continuado firmando documentación oficial;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1207-2007-GAJ/MPP, de fecha 11 de junio de 2007, opina que si bien es cierto, el solicitante continuó en el cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura hasta el día 09 de enero de 2007, resulta procedente el pago solicitado por el señor Edgardo Martín Hernández Abramonte;

Que, asimismo, sugiere la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe antes acotado, que se proceda a formalizar la designación del solicitante como Jefe de la Oficina de Infraestructura desde el día 02 hasta el 09 de enero de 2007;

Que, en mérito a lo expuesto, por el proveído de Gerencia Municipal, y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en Vías de Regularización al señor Edgardo Martín Hernández Abramonte en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura desde el día 02 hasta el día 09 de enero de 2007,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago de los días laborados en el cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Infraestructura, al señor Edgardo Martín Hernández por los días laborados desde el día 02 hasta el día 09 de enero de 2007;



ARTÍCULO TERCERO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, Unidad de Procesos Técnicos, y a los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE

